



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICENCIA No.: CHOC/OP/LC/0008/2024

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER. A 04 DE JUNIO DE 2024

**ARQ. PERLA MARIA JUAREZ PRADO**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**  
**P R E S E N T E**

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO DEL H. CONSTITUCIONAL DE CHOCAMAN, VER. EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FECHA 03 DE JUNIO DE 2024 Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN **LOS ARTÍCULOS 4, 5, 6 , 7 ,15, 16 Y EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, QUE A LA LETRA DICE :*LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, CUALESQUIERA QUE SEA SU TIPO, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE HABITABILIDAD, FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD, HIGIENE, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE E INTEGRACIÓN AL CONTEXTO E IMAGEN URBANOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ORDENAMIENTO PARA OBRAS NUEVAS*, ESTE DEPARTAMENTO TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: **2024300620008**

**"CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS GENOVEVA CORTES VALLADARES"**

EN LA LOCALIDAD DE CHOCAMÁN, MUNICIPIO DE CHOCAMAN

DE IGUAL MANERA SE LE INFORMA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER. NO PRESENTA INCONVENIENTE ACTUALMENTE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN; SE LE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA COLOCAR LA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA LA OBRA, ESTO CON EL FIN DE PROTEGER AL PEATÓN Y LA CIRCULACIÓN VEHICULAR YA QUE DICHAS CALLES SON UNA DE LAS VIALIDADES MÁS IMPORTANTES Y TRANSITADAS.

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ CONSERVARSE EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEBERÁ MOSTRARSE AL SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS O LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO LAS VECES QUE SE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS SUGERENCIAS DE SEGURIDAD POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SURGIRÁ LA CANCELACIÓN INMEDIATA DE LA LICENCIA, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO DE ESTA CIUDAD. UNA VEZ EXPRESO LO ANTERIOR, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE COSCOMATEPEC DE BRAVO, VER. CON VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE EL DÍA:

**04 JUNIO 2024**

SIN MÁS QUE AGREGAR Y EN ESPERA DE QUE LOS DATOS ANTERIORES SEAN LOS SUFICIENTES. QUEDO AL PENDIENTE PARA CUALQUIER DUDA O SUGERENCIA AGRADECIENDO LA ATENCIÓN PRESTADA.

Atentamente:

Arq. Perla Maria Juárez Prado  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS  
y  
Directora de Obras Públicas y  
Desarrollo Urbano  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Chocamán, Ver.

Calle Morelos 221 Centro

Teléfono 273 73 2 21 09 e-mail chocamanver2022.2025@gmail.com Chocamán, Veracruz-México C.P. 94160



# LIC. E. ELIAS RIVERA SANCHEZ

NOTARIO PÚBLICO NUM. 4  
DÉCIMO TERCERA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
CABECERA:

HUATUSCO, VER.



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE: EL DONACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO DONANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TUCUMAN, VERACRUZ, LEGALMENTE REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORITA ELLID VELAZCA ESCAMILLA LUNA, EN SU CARACTER DE SINDICO UNICO MUNICIPAL; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR LA SRA. PROPRIANA LAURA MARAFON AVILA, EN SU CARACTER DE DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS "GENOVEVA CORTES VALLABARES. CON CLAVE ESCOLAR 30EJN107H.

NÚMERO 16,168

17 DE DICIEMBRE DE 2013.-

CALLE LIC. FERNANDO DE JESÚS  
CORONA No. 11, ESQ. AVENIDA  
MIGUEL DOMINGO REYES

TELS. 01 (273) 737-04-40  
737-34-08  
notaria4r@predigy.net.mx

H. COSCOMATEPEC DE BRAVO, VER.

LIC. E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 4  
DÉCIMO TERCERA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
CABECERA  
HILAZUSCO, VER.



VOLUMEN CCXXXVI TOMO II

INSTRUMENTO NUMERO DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO.  
EN LA HEROICA CIUDAD DE COSCOMATEPEC DE BRAVO, ESTADO DE VERACRUZ-DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, hoy día diez de Diciembre del AÑO DOS MIL TRECE, YO, LICENCIADO E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUATRO, DE LA DECIMOTERCERA DEMARCACIÓN NOTARIAL; HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE DONACIÓN que celebran por una parte EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN VERACRUZ; legalmente representado por la SEÑORITA DALID YOLANDA ESCAMILLA LUNA en su carácter de SINDICO ÚNICO MUNICIPAL como DONANTE; y por la otra el GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, con destino a la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave representado en esta Acto por la SEÑORA PROFESORA ANA LAURA MARAÑÓN ÁVILA, en su carácter de DIRECTORA; DEL JARDÍN DE NIÑOS GENOVEVA CORTES VALLADARES y en su carácter de GESTOR OFICIOSO como DONATARIO; compareciendo también las SEÑORAS: ANTONIA AVALOS TORRES, ALMA KARINA HELOT ARROYO, OSBELIA BRINGAS TREJO, en su carácter de PRESIDENTA, SECRETARIA Y TESORERA respectivamente de la SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA; operación que se formaliza de conformidad con las siguientes:-----

DECLARACIONES

1.- Manifiesta la Señorita DALID YOLANDA ESCAMILLA LUNA, que su representado el HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ; mediante Escritura Pública Número TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS, de fecha veinticinco de Octubre del AÑO DOS MIL TRES, ADQUIRIÓ en Legítima Propiedad UN PREDIO URBANO ubicado hoy en la Privada de Calle Juárez de Chocamán, Veracruz; con una Superficie de UNA HECTÁREA, CINCUENTA Y CUATRO ÁREAS, CINCUENTA CENTIÁREAS; y con las siguientes Medidas y Colindancias: AL NORTE: en sesenta y ocho metros veinticinco centímetros, con propiedad del Señor Porfirio Vázquez, zanja propia y sesenta y seis metros con la Parcela Escolar; AL SUR: en setenta y nueve metros, con propiedad del Señor Efrén Hernández y treinta y seis metros cincuenta centímetros, con propiedad del Señor

*Dalid Y. Escamilla Luna*



Juan Eugenio, zanja propia del por medio; AL ORIENTE: en noventa y tres metros con propiedad del Señor Isidro Rojas zanja propia de por medio; y setenta y siete metros cincuenta centímetros, con propiedad del Señor Juan Eugenio, zanja propia en medio; y AL PONIENTE: en dos partes, una de cincuenta y un metros cincuenta centímetros, con propiedad del Señor Porfirio Vázquez y otra de ciento cincuenta y dos metros veinticinco centímetros, con la Calle Juárez. -----

---II. Manifiesta la señorita DALID YOLANDA ESCAMILLA LUNA, que el Primer Testimonio de dicha Escritura Pública queda inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Córdoba, Veracruz; bajo el número UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, a fojas doscientos quince a doscientos treinta, del Tomo XXXV, del Sección Primera, con fecha diecisiete de Mayo del AÑO DOS MIL CUATRO. -----

---III. Asimismo manifiesta la SEÑORITA DALID YOLANDA ESCAMILLA LUNA, que por Oficio número 081/2013 de fecha veinte de Marzo del AÑO DOS MIL TRECE, el HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ; hizo la solicitud correspondiente a la H. Legislatura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer la DONACIÓN del Inmueble objeto de esta operación a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DEL JARDÍN DE NIÑOS "GENOVEVA CORTES VALLADARES" DE LA CARECERA MUNICIPAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ. -----

---IV. De igual manera la SEÑORITA DALID YOLANDA ESCAMILLA LUNA, me exhibe y entrega una copia del ACTA DE CABILDO de fecha dos de Marzo del AÑO DOS MIL TRECE, y que copiado literalmente dice: "EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO EL ESCUDO NACIONAL.- EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO EL ESCUDO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.- AL CENTRO.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- 2011-2013.- CHOCAMÁN, VER.- ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- ACTA NUM. 03/2013.- EN CHOCAMÁN, VERACRUZ, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA SABADO DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL AREA DE CABILDOS UBICADO EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL PALACIO

*LIC. E. ELIAS RIVERA SANCHEZ*

NOTARIO PÚBLICO No. 4  
DÉCIMO TERCERA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
CADECERA  
HILACHICO, VER.



MUNICIPAL CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 17, 18, 28, 29, 30 35 Y ARTICULO 189 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LOS CC. ING. DAVID GERVAPIO JUAREZ, LIC. DALID YOLANDA ESCAMILLA LUNA, C. DOMITILLO BERNARDINO ESCOBAR TORRES, PROFESORA RUBICELA ESPEJO HERNANDEZ Y LIC. MIGUELINA LIBERTAD TREJO FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICA UNICA MUNICIPAL, REGIDOR PRIMERO MUNICIPAL, REGIDORA SEGUNDA MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMAN, VERACRUZ; PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO PROGRAMADA DE COMUN ACUERDO CONSIDERAN ESTABLECER EL ORDEN DEL DIA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION.-----

-----ORDEN DEL DIA-----

- 1.- ASISTENCIA-----
- 2.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA-----
- 4.- SE DA A CONOCER A CABILDO PARA EFECTOS DE QUE SE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN Y PROBACIÓN LA DONACION DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 3,098.60 METROS CUADRADOS; Y QUE ES PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ PARA EL USO UNICO Y EXCLUSIVAMENTE DEL JARDIN DE NIÑOS "GENOVEVA CORTES VALLADARES", LA CUAL ACTUALMENTE OCUPA EL ESPACIO PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO.-----

---5.- CLAUSURA DE LA SESION DE CABILDO-----

--PRIMERO: EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER NIETO REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PROCEDE A LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DEL ORDEN DIA QUE CORRESPONDE A LA SESION DE CABILDO QUE NOS OCUPA. LA CUAL SE EFECTUA DE LA SIGUIENTES FORMA: SE REALIZA DEL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, ADVIRTIENDOSE QUE SE ENCUENTRA LA CANTIDAD DE CUATRO EDILES MUNICIPALES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESION DE CABILDO QUE NOS OCUPA, ASI TAMBIEN SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DIA, A FIN DE QUE ESTE HONORABLE

*Del acta*

CABILDO LO APRUEBE, Y SOMETIDO QUE FUE A VOTACION, ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

---AGOTADOS LOS PUNTOS 1, 2, Y 3 SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

---SEGUNDO SE PASA AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ESTO DE LA SIGUIENTE FORMA: EN UNOS DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ING. DAVID GERVAICIO JUAREZ, EXPONE A ESTE HONORABLE CABILDO QUE ACTUALMENTE EL JARDIN DE NIÑOS GENOVEVA CORTES VALLADARES CON CLAVE ESCOLAR 30EPIN1027N ALBERGA GRAN CANTIDAD DE ALUMNOS Y LA DEMANDA ESTUDIANTIL HA REBASADO LA CAPACIDAD DE OFERTA DE LA ESCUELA DÁNDOSE UN HACINAMIENTO DE ALUMNOS EN LOS SALONES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LAS CONDICIONES FISICAS DEL INMUEBLE NO LE PERMITEN UN CRECIMIENTO EN AULAS POR CARECER DE ESPACIO PARA ELLO, ADEMAS DE EL EDIFICIO QUE ALBERGA ES INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ES YA DE VARIOS AÑOS, ES DECIR ES VIEJO REPRESENTA UN RIEGOS PARA LOS ALUMNOS, RAZON POR LA CUAL SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE CABILDO LA PROPUESTA DE DAR EN DONACION UNA FRACCION DEL TERRENO CON SUPERFICIE DE 3,098.60 METROS CUADRADOS Y QUE ES PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VERACRUZ; DE IGNACIO DE LA LLAVE, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ, PARA USO UNICO Y EXCLUSIVAMENTE DEL JARDIN DE NIÑOS GENOVEVA CORTES VALLADARES; EL CUAL ACTUALMENTE OCUPA UN ESPACIO PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN PRIVADA DE CALLE 15 DE SEPTIEMBRE DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRACCION DE TERRENO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 72.00 CON CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; AL SUR: EN UNA PRIMER LINEA DE 32.05 METROS, COLINDANDO CON TERRENO MUNICIPAL Y UNA SEGUNDA LINEA DE 41.50 METROS, COLINDANDO CON JUAN EUGENIO; AL ORIENTE: EN 31.50 METROS, COLINDANDO CON ISIDRO ROJAS Y JUAN EUGENIO; AL PONIENTE: EN 52 METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; HACIENDO UNA SUPERFICIE DE: 3,098.60 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 34,206 DE FECHA

LIC. E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 4  
DÉCIMO TERCERA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
CABECERA  
MILATNSCO, VER.



25 DE OCTUBRE DE 2003, LEVANTADA EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 A CARGO DE SU TITULAR EL LIC. FRANCISCO PORTILLA BONILLA Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 1,966 DE LA SECCION PRIMERA CON FECHA 17 DE MAYO DE 2004, ANTE EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD LOCAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO ESE PUNTO EL HONORABLE CABILDO TIENE A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD Y EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO.- VISTO LO MANIFESTADO POR EL C. ING. DAVID GERVAÑO JUAREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHOCAMAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTE HONORABLE CABILDO APRUEBA LA DONACION PURA GRATUITA Y REVOCABLE DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 3,098.60 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 72.00 CON CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; AL SUR: EN UNA PRIMER LINEA DE 32.05 METROS, COLINDANDO CON TERRENO MUNICIPAL Y UNA SEGUNDA LINEA DE 41.50 METROS, COLINDANDO CON JUAN EUGENIO; AL ORIENTE: EN 31.50 METROS, COLINDANDO CON ISIDRO ROJAS Y JUAN EUGENIO; AL PONIENTE: EN 52 METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 34,206 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2003, LEVANTADA EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 A CARGO DE SU TITULAR EL LIC. FRANCISCO PORTILLA BONILLA Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 1,966 DE LA SECCION PRIMERA CON FECHA 17 DE MAYO DE 2004, ANTE EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD LOCAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA, A FIN DE QUE SE DONADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ PARA USO UNICO Y EXCLUSIVAMENTE DEL JARDIN DE NIÑOS GENOVEVA CORTES VALLADARES CON CLAVE ESCOBAR NUMERO 30EJN1027N, EN CONSECUENCIA INTEGRESE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE Y EFECTUENSE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES DE INSTITUCIONES PUBLICAS LEGALMENTE COMPETENTES, A FIN DE FORMALIZAR LA DONACION AQUI EFECTUADA POR LO QUE

*Francisco Portilla Bonilla*

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-----

---CUARTO.- SE PASA AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE PROCEDE A DAR POR TERMINADA LA SESION DE CABILDO QUE NOS OCUPA, LEVANTANDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO AL MARGEN DE LA PRIMERA, SEGUNDA FOJA Y AL CALCE DE LA TERCERA Y CUARTA FOJA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO DANDO FE DE ESTO EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- ING. DAVID GERVACIO JUAREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- UNA FIRMA.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PRESIDENCIA MUNICIPAL.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2011-2013 CHOCAMAN, VER.- LIC. DALIO YOLANDA ESCAMILLA LUNA.- SINDICA UNICA.- UNA FIRMA UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SINDICATURA.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2011-2013 CHOCAMAN, VERACRUZ.- C. DOMITILLO BERNARDINO ESCOBAR TORRES.- REGIDOR PRIMERO.- UNA FIRMA.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: REGIDURIA PRIMERA.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2011-2013 CHOCAMAN, VER.- PROF. RUBICELA ESPEJO HERNANDEZ.- REGIDORA SEGUNDA.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: REGIDURIA SEGUNDA.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2011-2013 CHOCAMAN, VER.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL LEGAJIO QUE CONTIENE EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 03/2013.- DE FECHA 02 DE MARZO DE 2013.- DOY FE.- UNA FIRMA Y UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE.- SECRETARIA DEL H. AYTO.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2011-2013.- CHOCAMAN, VER.- UNA FIRMA.-----

---V).- Asimismo la Señora DALIO YOLANDA ESCAMILLA LUNA, me exhibe y entrega copia de la GACETA OFICIAL ORGANICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE de fecha primero de Octubre del AÑO DOS MIL TRECE, mediante la cual se publicó la AUTORIZACIÓN al HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VERACRUZ, para realizar la DONACIÓN de referencia. Documento que tengo a la vista y que copiado en lo conducente dice:-



*ETC. E. ECÍAS RIVERA SÁENZ*

ADJUNTO PÚBLICO No. 4  
OFICINA TERCERA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
CABECERA  
HUACHUCO, YUC.



GACETA OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE - ..... SUMARIO GOBIERNO DEL ESTADO. PODER LEGISLATIVO.- ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE ..... CHOCAMÁN..... DAR EN DONACIÓN CONDICIONAL EN SU CASO REVOCABLE FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SEP.- FOLIOS 1131 1136.- .....Al margen un Sello que dice Estados Unidos Mexicanos. Poder Legislativo.- Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 33 fracción XVI inciso e) y 30 de la Constitución Política local, inciso e) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. 75 y 76 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y en nombre del pueblo, expide el siguiente:- ACUERDO.- Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dar en donación condicional, en su caso revocable, una fracción del terreno de propiedad municipal, con superficie total de 3,093.63 metros cuadrados, ubicado en la privada de calle 15 de Septiembre de la Cabecera Municipal de ese municipio, a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación de Veracruz, para uso único y exclusivo del Jardín de Niños Genoveva Cortez Valladares, con Clave escolar DOEJN1027N. - - - - -

---Segundo. Si no se cumple con la finalidad establecida o si el lote zonado se le da un destino distinto al indicado en el resolutivo anterior, la autorización de donación se entenderá revocada al patrimonio de dicho municipio, en términos de lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado. - - - - -

---Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. - - - -

---Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Oficial, órgano del Gobierno del Estado. - - - - -

- Dado en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta días del mes de julio del año dos mil



*10/1/20*

trece.- Eduardo Andrade Sánchez.- Diputado presidente Rúbrica.-  
Martha Lilia Chávez González Diputada secretaria.- Rúbrica.- folio  
1153.-

---Documentos que tengo a la vista y agrego una copia al Apéndice de  
este volumen bajo la Letra correspondiente.---

---Asentado lo anterior los comparecientes otorgan:---

----- CLAUSULAS -----

---PRIMERA.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CHOCAMÁN, VERACRUZ legalmente representado por la SEÑORITA  
DALIO YOLANDA ESCAMILLA LUNA, en su carácter de SINDICO ÚNICO  
MUNICIPAL; DONA al GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE CON DESTINO A LA SECRETARIA DE  
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ; y éste Representado por la  
SEÑORA PROFESORA ANA LAURA MARAÑÓN ÁVILA, en su carácter de  
DIRECTORA y GESTOR OFICIOSO; DEL JARDÍN DE NIÑOS GENEVEVA  
CORTES VALLADARES; compareciendo también las SEÑORAS:  
ANTONIA AVALOS TORRES, ALMA KARINA HELOT ARROYO, OSBELLA  
BRINGAS TREJO, en su carácter de PRESIDENTA, SECRETARIA Y  
TESORERA respectivamente de la SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA;  
ADQUIERE para sí UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO ubicado hoy  
en la Privada de Calle quince de Septiembre, del Municipio de  
Chocamán, Veracruz; con una Superficie de: TRES MIL NOVENTA Y  
OCHO METROS SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS; y con las  
siguientes medidas y Colindancias: AL NORTE: en setenta y dos  
metros con la Calle quince de Septiembre; AL SUR: en una primera  
línea de treinta y dos metros cincuenta centímetros, con propiedad  
Municipal; y una segunda línea de cuarenta y un metros cincuenta  
centímetros, con propiedad del Señor Juan Eugenio; AL ORIENTE: en  
treinta y un metros cinco centímetros, con propiedad de los Señores  
Isidro Rojas y Juan Eugenio; y AL PONIENTE: en cincuenta y dos  
metros con propiedad Municipal.---

---SEGUNDA.- LA SEÑORA PROFESORA ANA LAURA MARAÑÓN ÁVILA,  
en su carácter de DIRECTORA y GESTOR OFICIOSO y las SEÑORAS:  
ANTONIA AVALOS TORRES, ALMA KARINA HELOT ARROYO y OSBELLA  
BRINGAS TREJO, en su carácter de PRESIDENTA, SECRETARIA Y  
TESORERA respectivamente de la SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA;  
por su representación aceptan expresamente la DONACIÓN, y la

LIC. E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 1  
DÉCIMO TERCERA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
CABECERA  
MILATSHAN, IXXE



perfeccionan sobre la base de notificar en este mismo acto dicha aceptación al DONANTE, quien queda bien enterado de la misma. . . .

--TERCERA.-- Los contratantes declaran que esta Donación se efectúa en forma PURA, CONDICIONADA, GRATUITA Y REVOCABLE. . .

-- CUARTA.-- Convienen ambas partes que como ha quedado asentado en la AUTORIZACIÓN publicada en la GACETA OFICIAL Órgano del Gobierno del Estado, de fecha Primero de Octubre del AÑO DOS MIL TRECE, en que en caso de que NO se cumpliera con la FINALIDAD o si el LOTE DE TERRENO DONADO, y se le diera un destino distinto al indicado en el resolutive Primero del ACUERDO de la Sexagésima Segunda del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave la AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN SE ENTENDERÁ REVOCADA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE CHOCAMAN, VERACRUZ en terminos de lo establecido por el Artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado. . . .

--QUINTA.-- LA SEÑORA PROFESORA ANA LAURA MARAÑÓN AVILA y las SEÑORAS ANTONIA AVALOS TORRES, ALMA KARINA MELOT ARROYO Y OSBELIA BRINGAS TREJO, en su carácter de PRESIDENTA, SECRETARÍA Y TESORERA respectivamente de la SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA; por su representación reconocen haber tomado satisfactorio posesión del Inmueble que se DONA. . . .

--SEXTA.-- La SEÑORITA DALID YOLANDA ESCAMILLA LUNA por su representación declara expresamente bajo protesta de decir verdad que su representado se reserva otros bienes de su propiedad para su subsistencia, así como para responder de sus obligaciones legales. . .

--SÉPTIMA.-- Esta DONACIÓN se realiza "AD-CORPUS", por lo que cualquier diferencia que existiere en exceso o defecto en la Superficie del Inmueble de referencia, será en beneficio o perjuicio del "DONATARIO". . . .

--OCTAVA.-- LAS PARTES CONTRATANTES EXPRESAN QUE EL INMUEBLE MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESTINADO PARA USO EXCLUSIVO DEL JARDÍN DE NIÑOS "GENOVEVA CORTES VALLADARES", CON CLAVE ESCOLAR 30EJN102711. . . .

--NOVENA.-- Los gastos de honorarios de esta Escritura son por cuenta del DONATARIO. . . .



Handwritten signature or initials on the left margin.

---PERSONALIDADES.- La SEÑORITA DALID YOLANDA ESCAMILLA LUNA, previa manifestación bajo protesta de decir verdad que la que ostenta no le ha sido revocada, limitada o en alguna forma modificada, acredita su personalidad como SINDICO UNICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCCAMÁN, VERACRUZ, con la CONSTANCIA DE MAYORIA de la elección, de fecha siete de Julio del AÑO DOS MIL DIEZ, expedida por el CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO DE CHOCCAMÁN, VERACRUZ, el día siete de Julio del AÑO DOS MIL DIEZ. Documento que tengo a la vista y agrego una copia al Apéndice de este volumen bajo la Letra correspondiente.-----

---Así mismo la SEÑORA PROFESORA ANA LAURA MARAÑÓN AVILA, previa manifestación bajo protesta de decir verdad que la que ostenta no le ha sido revocada, limitada o en alguna forma modificada, acredita su personalidad como DIRECTORA DEL JARDÍN DE NIÑOS "GENOVEVA CORTES VALLATARES", CON CLAVE ESCOLAR 302N1027N, con la copia de la CONSTANCIA DE SERVICIO EXPEDIDA POR EL LICENCIADO JOSÉ OJEDA RODRÍGUEZ, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON NUMERO DE FOLIO 13003293598 y de fecha dos de Diciembre del AÑO DOS MIL TRECE.-----

----- G E N E R A L E S -----

---Los comparecientes manifestaron ser mexicanos por nacimiento, por la parte DONANTE la SEÑORITA DALID YOLANDA ESCAMILLA LUNA por su representación; originaria de la Ciudad de Orizaba, Veracruz, de cincuenta y dos años de edad, de estado civil soltera, Funcionario Público, con domicilio en Calle Morelos sin número de Chocamán, Veracruz, con número de Clave Única de Población FALD-11028SMVZSN100; por la parte del DONATARIO: la SEÑORA PROFESORA ANA LAURA MARAÑÓN AVILA, por su representación; originaria de Monte Blanco, Municipio de Fortín, Veracruz; de treinta y seis años de edad, de estado civil soltera, de ocupación Profesora de Educación Preescolar, con domicilio en Obregón número dieciséis de Monte Blanco, Municipio de Fortín, Veracruz; la Señora ANTONIA AVALOS TORRES, por su representación de cuarenta y un años de edad, de estado civil casada de ocupación en las labores del hogar, con domicilio en Colonia Rosa Mística sin número de Chocamán;

**LIC. E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ**  
NOTARIO PÚBLICO N.º 4  
DÉCIMO TERCERA DEMARCACIÓN NOTARIAL  
CABECERA  
HILACHICO, VER.



perfeccionan sobre la base de notificar en este mismo acto dicha aceptación al DONANTE, quien queda bien enterado de la misma. ---  
---TERCERA.- Los contratantes declaran que esta Donación se efectúa en forma PURA, CONDICIONADA, GRATUITA Y REVOCABLE. ---  
---CUARTA.- Convienen ambas partes que como ha quedado asentado en la AUTORIZACIÓN publicada en la GACETA OFICIAL Órgano del Gobierno del Estado, de fecha Primero de Octubre del AÑO DOS MIL TRECE, en que en caso de que NO se cumpliera con la FINALIDAD o si el LOTE DE TERRENO DONADO, y se le diera un destino distinto al indicado en el resolutive primero del ACUERDO de la Sexagésima Segunda del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave la AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN SE ENTENDERÁ REVOCADA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ en términos de lo establecido por el Artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado. ---

---QUINTA.- LA SEÑORA PROFESORA ANA LAURA MARAÑÓN AVILA Y las SEÑORAS ANTONIA AVALOS TORRES; ALMA KARINA HELOT ARROYO Y OSBELIA BEINGAS TREJO, en su carácter de PRESIDENTA, SECRETARIA Y TESORERA respectivamente de la SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA; por su representación reconocen haber tomado satisfactoria posesión del inmueble que se DONA. ---

---SEXTA.- La SEÑORITA DALID YOLANDA ESCAMILLA LUNA por su representación declara expresamente bajo protesta de decir verdad que su representado se reserva otros bienes de su propiedad para su subsistencia, así como para responder de sus obligaciones legales. ---

---SÉPTIMA.- Esta DONACIÓN se realiza "AD-CORPUS", por lo que cualquier diferencia que existiere en exceso o defecto en la Superficie del Inmueble de referencia, será en beneficio o perjuicio del "DONATARIO". ---

---OCTAVA.- LAS PARTES CONTRATANTES EXPRESAN QUE EL INMUEBLE MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESTINADO PARA USO EXCLUSIVO DEL JARDÍN DE NIÑOS "GENOVEVA CORTES VALLADARES", CON CLAVE ESCOLAR 30EJN1027M. ---

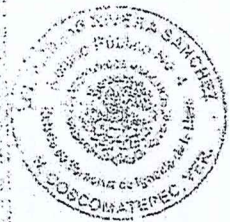
---NOVENA.- Los gastos de honorarios de esta Escritura son por cuenta del DONATARIO. ---



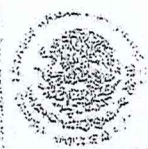
... DENTRO DE LOS TERCIALES POR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: NO CAUSA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 170. SECCION XVIII INCISO B) DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ...  
... RELACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SU ADQUISICIÓN. NO CAUSA. ...

... CONCIERDEN las anteriores instrucciones con lo contenido en sus expedientes a que me remite y agrega el número de este Volumen en el tomo correspondiente bajo la Lema "A". ...

... ES PRIMER TESTIMONIO ... EXACTAMENTE COPIADO DE SU ORIGINAL QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO DE MI CARGO. DONDE MARCAJALMENTE DEBE ANOTADA SU EXPEDICIÓN. CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES DESDAMANTEMENTE REPRODUCIDAS Y LO ENVIO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ; EN LA CIUDAD DE ORIZABA DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCOCE.



*[Handwritten signature]*

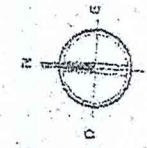
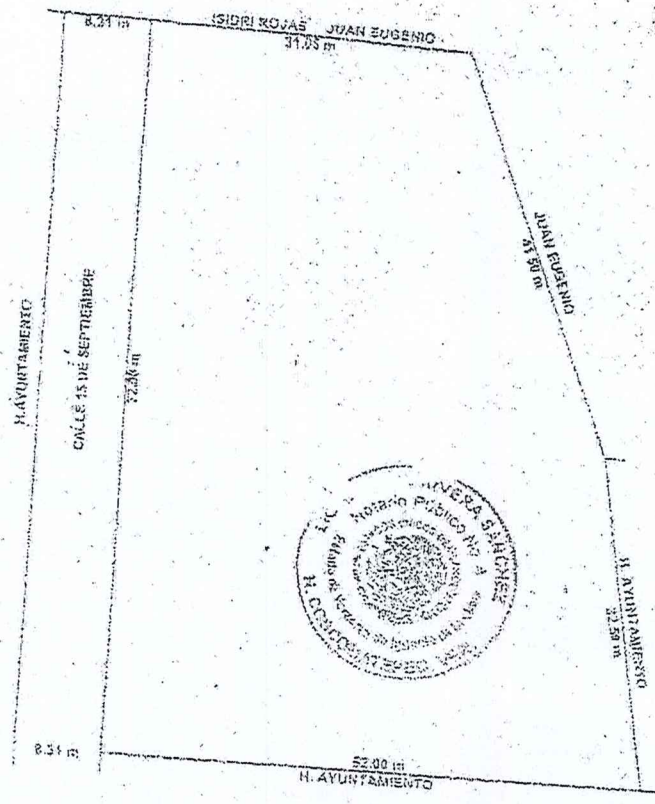


PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE ECONOMIA DE VERACRUZ

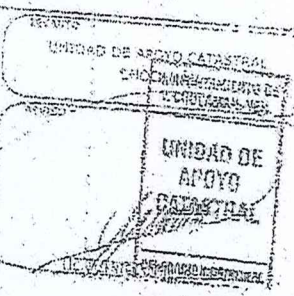
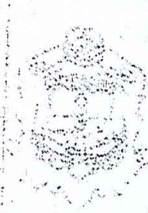
Con esta Fecha quedó inscripto en forma Definitiva  
bajo el número 219 de folios 70-77  
del tomo 17 de la Sección Primera del presente año  
9. Córdoba, Ver. a 12 de Febrero de 2010

EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO  
MTVO. ANTONIO ZARZA SANCHEZ

*[Handwritten signature]*



NUMERO DE CLAVE CATASTRAL						
ZONA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	REG	MANZANA	LOTE	NIVEL DEPTO
05	063	901	00	000	000	00   000
PROPIEDA : H. AYUNTAMIENTO						
MUNICIPIO		CHOCAMÁN				
COMUNIDAD		CENTRO				
UBICACION : CALLE 15 DE SEPTIEMBRE						
FECHA : 9 DE MARZO DEL 2013						
TIPO : URBANO (1)						
SUPERFICIE			ESCALA		SIN ESCALA	
3098.60m <sup>2</sup>			CROQUIS No. 15			







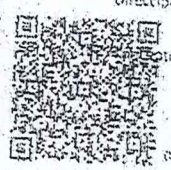
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMAN, VER. 2011 - 2013  
TESORERIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CHOCAMAN, VER.  
R.F.C. MOV28102709 CALLE MORELOS SAN. MUNIC. DE CHOCAMAN, VER.

RECIBO  
No. C 354

Nombre: GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Fecha: 12/03/2014

Dirección: AV. CALLE DE LA PAZ, 100, CHOCAMAN, VER.  
Municipio: CHOCAMAN, VER.  
Estado: VERACRUZ



Original  
Copia  
Lic. E. ELEBA-SERRA SANCHEZ

RESERVA DE LOS DERECHOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA EMISIÓN DE MONEDAS DE PULCRITUDIN Y CALIDAD DE LA MONEDA  
TESORERIA MUNICIPAL  
RECIBO  
CHOCAMAN, VER.  
2014 - 2017  
Total: 0.00  
(CERO PESOS 00/100 MDC)

LIC. E. ELEBA-SERRA SANCHEZ.  
R.F.C. MOV28102709

FORMA 2  
DC-012

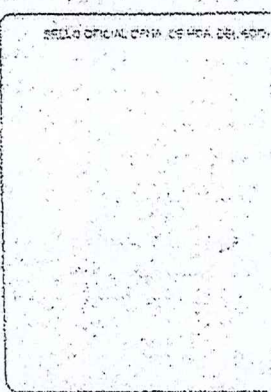
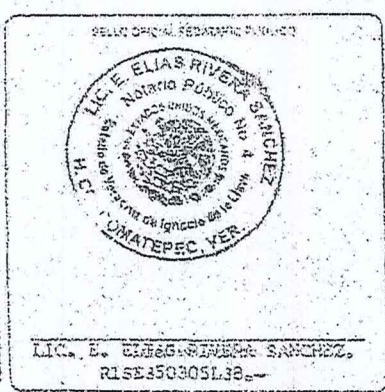
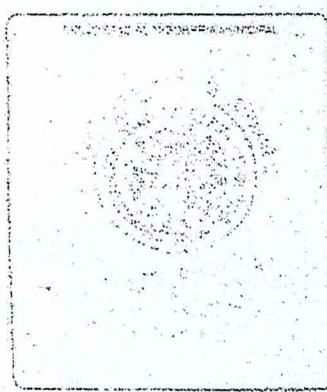
ESTADO DE VERACRUZ		REGISTRO FEDERAL DE CONTRAVENTIONES	
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (GOBIERNO DE NIÑOS GENEVEVA COSTES VAL			
CALLE BENITO JUAREZ ESQ. C. 15 DE SEPTIEMBRE		CHICOMAN, VER.	

NUMERO DE IDENTIFICACION	16,168	TIPO	II	FECHA	10	12	2013	LUGAR DE EMISION	COSCOMATEPEC, VER.
--------------------------	--------	------	----	-------	----	----	------	------------------	--------------------

NOMBRE Y DOMICILIO DEL FEDATARIO PUBLICO			
RIVERA		SANCHEZ	
E. ELIAS LIC.			
BERNARDO DE JESUS CORONA Y ARSIDE ESQ. MIGUEL DOMINGO REYES. COSCOMATEPEC, VER.			

CERTIFICACION DE VALOR CATASTRAL		PROVISIONAL		QUE DETERMINA LA AUTORIDAD CATASTRAL	
VALOR TOTAL	235,493.60	FECHA	9/01/2014	 U. AJUNTAMIENTO DE CHICOMAN, VER. UNIDAD DE APOYO CATASTRAL DELEGACION REGIONAL COSCOMATEPEC	
VALOR DE OPERACION	235,493.60				
DONACION. -		Gelacio M. Gabino Flores			

NO CAUSA EN VIRTUD		NO CAUSA EN VIRTUD	
1 DEL ART. 141	2 DEL CODIGO 8807	3 FRACC. XVII INCISO I	4 CODIGO FINANCIERO PAR
5 EL ESTADO DE VERACRUZ	6 EL ESTADO DE VERACRUZ	7 DE IGNACIO DE LA LLAVE.	8
LUGAR Y FECHA DE LA DECLARACION			
COSCOMATEPEC, VER.; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2			



RECEBIERON EN SU OFICINA LOS DATOS NECESARIOS EN FORMA CONTINUA...  
 LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES NECESARIOS AL FIN DE DAR TRAMITE A LA DECLARACION

RECEBIERON EN SU OFICINA...  
 1. ENTREGAR LA COPIA DE HACIENDA DEL ESTADO EL FORMADO DE...  
 2. ENTREGAR LA COPIA DE HACIENDA DEL ESTADO EL FORMADO DE...  
 3. ENTREGAR LA COPIA DE HACIENDA DEL ESTADO EL FORMADO DE...  
 4. ENTREGAR LA COPIA DE HACIENDA DEL ESTADO EL FORMADO DE...  
 5. ENTREGAR LA COPIA DE HACIENDA DEL ESTADO EL FORMADO DE...

SECRETARIA DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ -- LLAVE DEPARTAMENTO DE CATASTRO

SEFIPLAN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 32 AL 34 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, AL 31 Y 47 FRACCION I INCISO 16 FRACCION II INCISO 16 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO 49 DE LA LEY DE CATASTRO Y DEMAS RELATIVOS, SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACION PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SOBRE CERTIFICADO DE VALOR, TRASLADO DE DOMINIO, DERECHOS DE REGISTRO PUBLICO, FUNDACIONES Y LA MANIFESTACION DE TRANSMISION O MODIFICACION DEL DOMINIO DIRECTO DE UN BIEN RAIZ.

Form with fields: No. del Predio, Tipo de Predio, Tipo de Inmueble, Clasificacion, Numero de Registro Estatal (06 063 001 01 006 031 00 000)

Form with fields: Municipio (Chocaman, Ver.), Registro Federal de Contribuyentes, and other identification details.

Form with field: Ubicacion y Datos del Inmueble (Fraccion del Predio Urbano Urb. Hoy en la Priv. Calle 15 de Septiembre, Mpio. de Chocaman, Ver.)

Form with fields: Datos de Inscripcion en el Registro Publico de la Propiedad (1,986 350 16 17 05 04 Cordoba, Ver.) and Lugar y Poblacion donde se Localiza el Predio (Chocaman, Ver.)

Form with field: Valor del Impuesto (3,098.60 M\$)

Table with 4 columns: Descripcion, Fraccion a Compra/Venta, Fraccion Reservada, and other construction details.

CON CUMPLIMIENTO EN LOS ARTICULOS 32 DE LA LEY DE CATASTRO Y 36 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL VIGENTES, SE DEBERA ANEXAR PARA DAR TRAMITE A LA SOLICITUD LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:

- List of required documents: Copia de la Escritura del Predio, Copia del Plan de la Colonia, Copia del Documento de Pago de Impuestos, etc.

DESCRIPCION DE LA OPERACION: OPERACION DE UNA FRACCION DEL PREDIO URBANO URB. HOY EN LA PRIVADA DE LA CALLE SEPTIEMBRE DE LA ZONA URBANA, DEL MUNICIPIO DE CHOCAMAN, VER.; CON UNA SUPERFICIE DE: 3,098.60 M2. Y CON LAS DIMENSIONES MEDIDAS Y COORDENADAS: AL NOROCCIDENTE EN 12.00 MTS. CON CALLE 15 DE SEPTIEMBRE; AL SURESTE EN UNA 1a. LINEA DE 33.50 MTS. CON PROP. MUNICIPAL; Y UNA 2a. DE 41.50 MTS. CON PROP. DEL SR. JUAN EUSEBIO; AL ORIENTE EN 31.05 MTS. CON PROP. DE LOS SRES. ISIDRO ROJAS Y JUAN BUENITO; Y AL SUDOCCIDENTE EN 52.00 MTS. CON PROP. MUNICIPAL.

